

1901-1

Marcos Paz.-

02 MAY 2023

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-1105/2023 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Turismo, se solicita la Adquisición de cubiertas por lotes para el Area de Transporte Municipal.-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

Lote N° 1: Cincuenta y dos (52) cubiertas 275/80 x 22.5 tipo Fate o Brigeston con un presupuesto total estimado por este lote de pesos siete millones seiscientos setenta mil veintinueve con 64/100 (\$7.670.029,64).-

Lote N° 2: Ocho (8) cubiertas 295/80 x 22.5 tipo Fate o Brigeston con un presupuesto total estimado por este lote de pesos un millón ochocientos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres con 84/100 (\$1.895.933,84).-

Lote N° 3: Seis (6) cubiertas 195/75 x R 16 tipo Fate o Brigeston con un presupuesto total estimado por este lote de pesos setecientos tres mil setecientos cuarenta y seis con 00/100 (\$703.746,00).-

DR. VICTORIA IRÍAS MOJEL
SECRETARÍA DE TURISMO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DR. MARCELO ABRÍAN FUENTES
SUBSECRETARIO DE TURISMO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 1901 Año 2023 Folio 2645

2

Lote N° 4: Seis (6) cubiertas 205/70 R 15 C 106/104 R Avantia AR 410 tipo Fate o Brigeston con un presupuesto total estimado por este lote de pesos quinientos mil quinientos sesenta y dos con 00/100 (500.562,00).-

Que el presupuesto oficial total para la adquisición es de pesos diez millones setecientos setenta mil doscientos setenta y uno con 48/100 (\$ 10.770.271,48).-

Que mediante Decreto DEM N°1747/2023 de fecha 19 de Abril del corriente se estableció como fecha de apertura de ofertas el día 28 de Abril de 2023 a las 09.30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.

Que llegado el día de apertura de ofertas, se presentaron dos oferentes, a saber, la firma Nueva Gomería Palermo S.R.L. y la firma Ricardo Bartoli y cía S.R.L.-

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas presentadas por las empresas licitantes, el que no resulta vinculante para el DEM.-

Que habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconsejó adjudicar la presente Licitación Privada de la presente manera:

Lote N° 1: Cincuenta y dos (52) cubiertas 275/80 x 22.5 Marca FATE SR200 por un total por este lote de pesos doce millones treinta y dos mil novecientos cuatro con 00/100 (\$12.032.904,00) a la firma Nueva Gomería Palermo S.R.L.-

Lote N° 2: Ocho (8) cubiertas 295/80 x 22.5 Marca FATE SR200 por un total por este lote de pesos un millón novecientos cuarenta y nueve mil veinticuatro con 00/100 (\$1.949.024,00) a la firma Nueva Gomería Palermo S.R.L.-

Lote N° 3: Seis (6) cubiertas 195/75 x R 16 Marca FATE AR410 por un total por este lote de pesos quinientos cuarenta y un mil doscientos veinticuatro con 00/100 (\$541.224,00) a la firma Nueva Gomería Palermo S.R.L.-

Lote N° 4: Seis (6) cubiertas 205/70 R 15 C 106/104 R Avantia AR 410 Marca FATE AR410 por un total por este lote de pesos quinientos un mil ochocientos setenta y seis con 00/100 (\$501.876,00).-

3

Por lo expuesto se aconseja adjudicar la totalidad de los lotes a la firma Nueva Gomeria Palermo S.R.L. por un monto total de pesos quince millones veinticinco mil veintiocho con 00/100 (\$ 15.025.028,00).-

Que si bien el aludido Dictamen de la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación es obligatorio, aunque no vinculante, este Departamento Ejecutivo Municipal comparte el juicio, análisis y la argumentación formulada.-

Por lo expuesto:

El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudicación Licitación Privada N° 20/2023.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 20/2023 referente a la "Adquisición de cubiertas por lotes para el área de transporte municipal" de la siguiente manera:

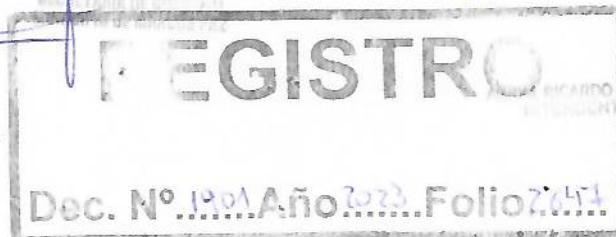
Lote N° 1: Cincuenta y dos (52) cubiertas 275/80 x 22.5 Marca FATE SR200 por un total por este lote de pesos doce millones treinta y dos mil novecientos cuatro con 00/100 (\$12.032.904,00) a la firma Nueva Gomeria Palermo S.R.L.-

Lote N° 2: Ocho (8) cubiertas 295/80 x 22.5 Marca FATE SR200 por un total por este lote de pesos un millón novecientos cuarenta y nueve mil veinticuatro con 00/100 (\$1.949.024,00) a la firma Nueva Gomeria Palermo S.R.L.-

Lote N° 3: Seis (6) cubiertas 195/75 x R 16 Marca FATE AR410 por un total por este lote de pesos quinientos cuarenta y un mil doscientos veinticuatro con 00/100 (\$541.224,00) a la firma Nueva Gomeria Palermo S.R.L.-

Lote N° 4: Seis (6) cubiertas 205/70 R 15 C 106/104 R Avantia AR 410 Marca FATE AR410 por un total por este lote de pesos quinientos un mil ochocientos setenta y seis con 00/100 (\$501.876,00).-

~~SR. MARCELO ADRIÁN FUENTES
SUBSECRETARIO DE FUNDOS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ~~



RICARDO PEDRO CURITCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

4

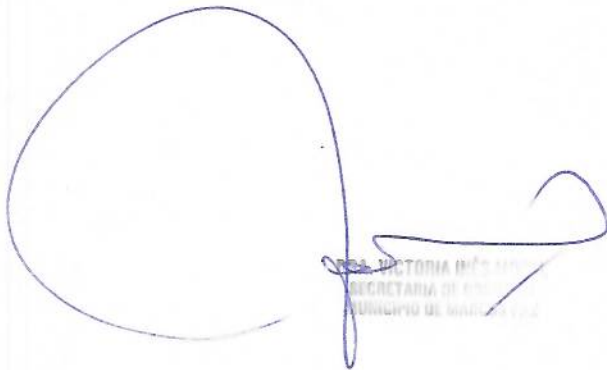
Por lo expuesto adjudíquese la totalidad de los lotes a la firma Nueva Gomeria Palermo S.R.L. por un monto total de pesos quince millones veinticinco mil veintiocho con 00/100 (\$ 15.025.028,00).-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto de adjudicación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Turismo, Sr. Marcelo A. Fuentes.-

ARTÍCULO 3°.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 4°.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-



SR. MARCELO ADRIÁN FUENTES
SUBSECRETARIO DE TURISMO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



SR. RICARDO PEDRO CURUTCHET
SECRETARIO DE TURISMO

SR. MARCELO ADRIÁN FUENTES
SUBSECRETARIO DE TURISMO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

